Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui
Resolución de Alcaldía Nro. 0001-2020-MPMC-J

Juanjuí, 02 de enero del año 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 517-2019-MPMC/A, de fecha 30 de Diciembre del 2019, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el Año Fiscal 2020, por un monto de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOSY 00/100 SOLES (S/. 15 249,862.00), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11° del articulo preliminar de la ley N°27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 517-2019-MPMC/A, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el Año Fiscal 2020, por un monto de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOSY 00/100 SOLES (S/. 15 249,862.00);

Que, durante el mes de Enero de 2020, se ha realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y que es necesario formalizarlas en cumplimiento de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01;

Que, teniendo en cuenta el insuficiente marco presupuestal a nivel de clasificadores de gasto y la alta necesidad de demanda de gasto requerido por las diversas unidades orgánicas, y así mismo; diversos clasificadores de gasto no fueron considerados en algunas metas al momento de la formulación del Presupuesto Institucional, y siendo indispensables para el cumplimiento de las actividades y proyectos programados en el presente Año Fiscal;

De, conformidad con lo prescrito Decreto Legislativo 1440 - del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01 y, estando a las facultades conferidas par la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los vistos buenos de Gerencia Municipal,

Asesoría Jurídica, Secretaría General Y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, Departamento de San Martín, de Conformidad con lo dispuesto del Decreto Legislativo 1440, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, en la presente resolución, el sustento de las Notas para Modificación Presupuestaria N° 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038-039-040-043-044-045-046-047-048-049-051-052-053-054-071. (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Enero de 2020;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, la distribución y notificación a las diferentes áreas orgánicas de esta entidad, para su conocimiento y fines pertinentes;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLANSE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

VRLP/A, MPMC-J.
JLVCH/ SG
C.c.
G.M.
GPP
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.